M.P.S. SEC. GENERAL N° C14

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101 - 2020-MPS/A

Sechura, 06 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 017-2020-MPS-GM-GAyF, de fecha 04 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **POSTERGACION DE VACACIONES DE SERVIDORA MUNICIPAL, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0121-2019-MPS/GAyF/SGRH/PLANILLAS, de fecha 18 de diciembre del 2019, la responsable de planillas, informa que con respecto a la solicitud de reincorporación de personal Municipal Sra. María Yovany Bayona Galán de 14 al 20 de Noviembre del 2019, por motivo de comisión de la responsable de Tesorería, según memorándum N° 342-2019-MPS-GAyF/SGRH, debía ser uso de su goce físico vacacional a partir del 01 al 30 de noviembre del 2019, habiendo la servidora a laborar los días 13,14,15,18 y 26v de noviembre, los mismos que serán tomados en cuenta en el control de vacaciones.

Que, mediante informe Legal N° 29-2020-MPS/GAJ de fecha 04 de febrero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que la Servidora Municipal María Yovani Bayona Galán ha laborado de manera continua e ininterrumpida cumpliendo su ciclo laboral, el cual mediante Resolución de Alcaldía N° 1042-2018-MPS/A de fecha 13 de noviembre del 2018, se aprobó el rol de vacaciones para el año 2019, el mismo que programo el periodo de goce de vacaciones desde el 01 al 30 de noviembre del 2019, sin embargo la Srta. C.P.C. Roxana Isabel Pazo Fiestas-Responsable de la unidad de Tesorería, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la reincorporación del personal Sra. María Yovany Bayona Galán para cumplir con las metas trazadas por la Gerencia las mismas que serán tomadas de acuerdo a la necesidad del trabajador, conforme al Artículo 103° del Reglamento de la Ley de Beses de la Carrera Administrativa, por lo que recomienda que se declare procedente lo solicitado por la Srta. C.P.C. Roxana Isabel Pazo Fiestas- Responsable de la Unidad de Tesorería quien solicita la reincorporación de personal, siendo factible y viable que se suspenda el periodo de Cinco (05) días de goce físico de vacaciones de la Servidora Municipal Sra. María Yovany Bayona Galán sobre suspensión de goce físico vacacional y se emita el respectivo acto resolutivo.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, recomienda se emita la Resolución correspondiente en la que autorice la postergación del goce físico vacacional de la servidora municipal Sra. María Yovany Bayona Galán, por cinco (05) días, las mismas que serán gozadas de acuerdo a la necesidad de la mencionada servidora previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 38° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Sechura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPS de fecha 20 de febrero del 2012, DEL INICIO DEL PERIODO VACACIONAL.- El periodo vacacional programado se inicia indefectiblemente el primer día de cada mes y en forma continua salvo el caso que por necesidad de servicio o emergencia, sea diferido para otra fecha (...);

Que, el numeral 3.5.3 de la disposición III de la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, establece que "El periodo vacacional puede prorrogarse de común acuerdo y por necesidad del servicio, debiendo para ello emitirse los documentos resolutivos donde se autorice la prórroga del descanso vacacional".

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA POSTERGACIÓN DEL GOCE FÍSICO VACACIONAL de la Servidora Municipal **SRA. MARÍA YOVANI BAYONA GALÁN,** por **Cinco (05) Días,** derecho laboral que será gozado de acuerdo a su necesidad previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Sub Gerente de Recursos Humanos **COORDINAR y EJECUTAR** las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a la Servidora Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral